

Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

Militar acosada: "Si tienes un hijo te ponen la cruz, ya no vales para nada"

- María José Rico, exmilitar y madre de tres hijos, abandonó el Ejército tras una serie de conflictos con sus superiores a los que denunció por abuso de autoridad
- Un capitán de su unidad le advirtió de que debería "parar [de tener hijos] y priorizar" su trabajo

ANDREA SÁNCHEZ

Actualizada 20/04/2015 a las 12:32_

NOTICIAS José Lóbez: "Se ha tenido que enterar toda España para que Morenés diga que apoya a Zaida"

NOTICIAS Caso Zaida': Morenés rectifica, se solidariza con la militar y anuncia un protocolo contra el acoso sexual

NOTICIAS El marido de Zaida Cantera tacha de "sinvergüenza" a Morenés por decir que en el Ejército español se
persigue el acoso sexual

NOTICIASEI abogado de Zaida Cantera asegura que hay más casos pero que no se denuncian por miedo



La exmilitar María José Rico (derecha) durante una operación militar en Kosovo.

"He llegado a pensar en auténticas barbaridades, hasta en quitarme la vida o plantearme por qué tuve a mi tercer hijo. Estando en quirófano dando a luz no podía dejar de llorar. Pero no de dolor. **Lloraba por lo que me estaba pasando**. Pensaba en que no podría amamantar a mi hijo por las pastillas que estaba tomando por la depresión, en lugar de estar pensando en que estaba pariendo a mi tercer hijo". Este es el testimonio de María José Rico Sierra, exmilitar de carrera, casada con un sargento y madre de tres hijos. El pasado febrero se cumplió un año desde que abandonó las Fuerzas Armadas. Y es que <u>el caso de la comandante Zaida Cantera</u>, que adquirió notoriedad hace unas semanas tras denunciar acoso sexual, no es ni mucho menos el único en el Ejército español.



Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

En 2008, Rico se incorporó como cabo de carrera al Batallón de la Policía Militar con sede en el municipio de Bétera, en Valencia, pasando a formar parte de la Escuela de Conductores. Recuerda que realizaba su trabajo "sin ningún problema". Los siguientes tres años, la militar estuvo bajo las órdenes directas del brigada Ignacio Rodríguez

Santigosa.

En febrero de 2011, el teniente coronel del batallón, Juan Luis Castells Ortells, elaboró un informe favorable para complementar la documentación que la militar necesitaba para poder presentarse a un examen de ascenso a cabo primero. Sin embargo, no pudo presentarse a dichas pruebas porque estaba a punto de dar a luz a su segundo hijo. En marzo de ese mismo año, el suboficial Santigosa evalúo a Rico con una nota media de 8,3 puntos, sin haber sido calificado negativamente ningún concepto. El suboficial señaló además que Rico era "apta para asumir mayores responsabilidades".

Pero, en los últimos meses de gestación de su tercer embarazo, las cosas comenzaron a torcerse. A principios de 2012, Rico se reincorporó en la unidad tras finalizar su anterior baja por maternidad. Pero la militar se encontró con que le habían cambiado a la sección de Almacenes. "El mando de la sección [el sargento 1º José Vicente Calvo Benavent] me dijo: 'Aquí mandan a los que no quieren en el resto de secciones'", señala Rico, quien recuerda la "indignación" que sintió entonces. La militar continuó con su objetivo de presentarse a las pruebas para el ascenso a cabo primero, por lo que era preciso que volviera a ser evaluada para acreditar sus capacidades y poder realizar el examen.

INFORMES DESFAVORABLES Y DENUNCIA

A finales de febrero de 2012, el teniente coronel Castells redactó un nuevo informe para que Rico pudiera presentarse a las pruebas para cabo primero. Pero la conclusión del mismo resultó ser desfavorable hacia la militar, lo cual le **impidió realizar las pruebas**. Sin embargo, Rico, sin conocer el resultado del informe –puesto que es confidencial y pasa directamente al centro de enseñanza– y embarazada de ocho meses y medio, se presentó el 27 de marzo en Cáceres –lugar del centro de exámenes– para realizar las pruebas. "Cuando llego me dicen que no me pueden examinar porque tengo un informe desfavorable. No me lo esperaba. Este mismo teniente coronel me había redactado un informe totalmente favorable apenas 11 meses antes. Ahí entendí que **iban a por mí**", señala.



La exmilitar María José Rico



Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

Además del informe del teniente coronel Castells, Rico se encontró con que sus nuevos superiores habían elaborado un informe personal de calificación –que viene a ser una valoración sobre las capacidades que el militar examinado ha desarrollado a lo largo del año y que se conoce como **IPEC**–, **igualmente desfavorable**, que comprendía una evaluación de sus aptitudes entre marzo de 2011 y febrero de 2012 –cabe recordar que a Rico la trasladaron a la sección de Almacenes a principios de 2012, sin haber estado bajo el mando de quienes firman el documento–.

Tras la firma del IPEC por parte Rico, esta decide acudir a un abogado para imponer una denuncia ante el Juzgado Togado Militar Central de Madrid contra el teniente coronel Castells y los mandos que realizaron el IPEC desfavorable: el capitán David García Sedano, los sargentos 1º José Vicente Calvo Benavent y Raúl Claveria Rojo y el cabo mayor Fernando García Morillas por los presuntos delitos de **abuso de autoridad y deslealtad**.

En lo referente al informe complementario firmado por Castells, el teniente coronel arrojaba información que el abogado de la militar, el letrado y especialista en derecho militar Francisco Esteban Hernández Sánchez, tachó de "falta a la verdad". Y es que el oficial vertía en el documento afirmaciones como que Rico no había realizado el Test General de Condición Física de 2010, cuando en la hoja general de servicios constaba como realizado. Dicha hoja podía consultarse en las bases de datos del Ministerio de Defensa, hecho que choca con la afirmación de Castells, quien asegura que consultó dichas bases para redactar el informe.

Asimismo, el teniente coronel señaló en ese documento que desde que Rico realizó su presentación en el Batallón de la Policía Militar –el 9 de agosto 2008– y hasta la fecha del informe –el 23 de febrero de 2012–, "han transcurrido 1.293 días, de los cuales 436 ha estado de baja médica, siendo 113 de ellos por gestación". Sin embargo, según un informe suscrito por el jefe de los Servicios médicos de la Base, el teniente coronel Antonio Ferrer Catalá, Rico estuvo de baja 405 días, "de los cuales 282 se debieron a **causas relacionadas con los embarazos de riesgo que padeció**", según especifica su abogado en la denuncia. "El resto de los días pertenecían a una baja por síndrome compartimental en la pierna derecha y por una rotura de un tendón en la mano izquierda que me hice mientras realizaba las pruebas físicas para el acceso a la escala de suboficiales", detalla Rico.

Sobre las aptitudes de la militar, Castells detalló que "los mandos directos que ha tenido en este batallón y han sido consultados, han manifestado expresamente su **descontento con el rendimiento de la cabo**, así como su falta de virtudes militares y capacidad de trabajo". Cabe señalar que Castells no detalla a qué mandos directos se refiere."Cuando llamé al brigada Santigosa –su anterior superior– me dijo que a él no le había llamado nadie y que no se creía lo que estaba pasando", recuerda Rico.

Es igualmente destacable que a lo largo de los casi 15 años de trayectoria en las Fuerzas Armadas, Rico no recibió ninguna falta o sanción disciplinaria y que, en 2010, la militar **recibió una mención honorífica** por su labor desarrollada en el Ejército. "Recibí esa mención por mi trabajo desarrollado en esa unidad, donde ahora se me tachaba de lo peor", puntualiza la exmilitar.

De hecho, un año antes de este informe desfavorable, el propio Castells firmó otro informe en el que afirmaba que, basándose en "en los informes de sus calificadores", en "el trato" con Rico y en su "observación directa", estimaba como **"buena la valoración general"** sobre la entonces cabo.

Sin embargo, siguiendo esta línea, el teniente coronel también aseguraba que durante el tiempo que Rico desempeñó el trabajo de cabo en este Batallón "**no ha demostrado la iniciativa y decisión**necesarias para el



Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

desempeño de este empleo" y que "ninguno de los superiores jerárquicos que tiene en el batallón considera que tenga las actitudes y aptitudes para poder llegar a desempeñar un empleo superior –cuando, según su mando directo de la anterior sección, Rico era "apta para asumir mayores responsabilidades"—. El abogado de Rico aludió en la denuncia a que estos hechos estaban motivados en una "discriminación por razón de sexo".

Rico recuerda que un capitán de su unidad le advirtió en una ocasión que debería parar [de tener hijos] y priorizar un poco para hacer el curso de la unidad" y que en el botiquín de la base –que viene a ser una especie de ambulatorio dentro de la misma– le dijeron: "Bueno, ¿pararás ya?", en referencia a sus tres embarazos. "Las mujeres en el Ejército con tantos hijos... Parecía que les molestaba que una cabo se quedara embarazada. Puedo pasar por donde ellos quieran, pero nadie me dice cuántos hijos puedo tener en mi vida", reivindica la exmilitar, quien asegura que "si tienes un hijo, te ponen la cruz, ya no vales para nada".

En lo referente al IPEC negativo redactado por los otros mandos, cabe señalar que, según la instrucción general que rige cómo realizar este informe, "la elaboración del IPEC debe basarse en el conocimiento que el calificador tiene del calificado, [...] y la información relativa al periodo de calificación" y que no se puede calificar a aquel militar que haya estado "ausente de su unidad más de ocho meses, por cualquier motivo, durante el periodo que abarca el informe". Es por ello que, en la denuncia, el letrado de Rico apunta a que estos no debieron realizar dicha evaluación dado que, entre las bajas por lumbociática gestante y por amenaza de aborto, sumadas a los meses de baja por maternidad y al periodo de vacaciones, la militar estuvo más de ocho meses ausente de su unidad durante el tiempo en que transcurrió dicha evaluación. "Se saltaron la ley. No podían evaluarme porque no había tenido ningún trato con ellos y además había estado fuera de la unidad más de ocho meses. Me parecía inconcebible que me estuviera pasando esto", critica Rico.

"Me evalúan mandos que no me conocían de nada y me encuentro con un IPEC que pertenece al peor de los etarras. No me creo que tenga que firmar ese papel", señala la exmilitar, quien explica que dicho informe se basa en una calificación de la A a la E –siendo la A la mejor puntuación y la E la peor—. Así, cuando se mostró a Rico el informe, pudo observar que aspectos como actitud en el servicio, actitud con los superiores, fiabilidad, prestigio o capacidad para asumir mayores responsabilidades fueron calificados con la peor nota. "Para que te pongan una E se tienen que producir incluso arrestos. Hablamos de faltas muy graves que además se tienen que justificar. Y según Rico, ninguna se justificó.

Asimismo, en el apartado de observaciones, los superiores detallan que Rico no cuenta con la "confianza del mando", que "necesita permanente supervisión" y que "no goza del respeto y admiración de sus subordinados". Y prosiguen: "No muestra entusiasmo y motivación por su profesión ni inquietud por mejorar. No tiene exigencias en sus obligaciones. No muestra control de sus emociones". "Cuando leo esta última frase, llorando, me giro al primer calificador [el sargento 1º Calvo Benavent] y le digo:

-'¿No muestra control de sus emociones? ¿Qué quieren decir?'

Y me responde:

-'¿No te ves? Estás llorando por un informe'"



Avda. de Francia nº 18, Zaguán 1, Escalera B, Pta. 1 VALENCIA 46023

http://www.hsabogados.es

Tfno: 963347284

ARCHIVO DEL CASO Y ABANDONO DEL EJÉRCITO

El Juzgado Militar inadmitió la denuncia al considerar que el hecho denunciado no revestía carácter de delito puesto que **no tenía un "suficiente grado de injusticia"**. Ante esta resolución, el letrado de Rico presentó un recurso de queja, que fue igualmente inadmitido. Lejos de rendirse, el abogado de la militar presentó un incidente de nulidad para inhabilitar la inadmisión de la queja en el que alegaba que "junto con la denuncia, se aportaban pruebas suficientes que, al menos, corroboraran que la actuación de los mandos no se ajustaba a la legalidad" y que "los magistrados desestimaron la denuncia sin haber realizado una diligencia o actuación para comprobar los hechos denunciados".

"Fue presentar la denuncia y estar archivada en cinco días", recuerda el letrado Hernández. "Como son siempre los mismos coroneles y generales del Tribunal Militar central que están puestos a dedo, nos encontramos ante una jurisdicción en la que **van a hacer lo que les dé la gana**", lamenta el abogado, quien, en última instancia, presentó un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que, siguiendo la línea de los anteriores, se vio desestimado justificando una "manifiesta inexistencia de violación de un derecho fundamental tutelable de amparo".

Ante esta situación, y afectada por todo lo anteriormente detallado, Rico decidió acudir en mayo de 2012 a un psiquiatra para que la tratase. El informe psiquiátrico –fechado a 11 de octubre de ese mismo año—diagnosticó a la militar un "trastorno depresivo mayor". Fue el propio psiquiatra quien remitió a Rico a un psicólogo. "El informe psicológico me diagnostica síntomas depresivos de gran potencia, nerviosismo, inseguridad, desconfianza, aislamiento social, reclusión domiciliar, desesperanza, frustración…", detalla Rico, incapaz de contener las lágrimas, al leer el citado informe. El psicólogo que la evaluó apuntó como la causa de la fuerte depresión de Rico los informes profesionales negativos sobre ella.

"Me destruyeron profesional y personalmente", denuncia la exmilitar, quien añade que "las consecuencias también se sufren en casa". "No podía estar pendiente de mis hijos. Tuve a mi madre las 24 horas del día con ellos mientras yo estaba en la cama engullendo pastillas", recuerda.

María José Rico pasó a situación de retiro en el Ejército el 14 de febrero del pasado año. "Estoy a la espera de que el Tribunal Superior de Justicia reconozca que estoy fuera del Ejército por lo que me hicieron dentro. Me da mucha pena. Tenía auténtica devoción por mi trabajo, estaba muy orgullosa de vestir mi traje", explica la exmilitar. "Aunque ya no te quede ilusión por nada, ahí sigues, **lanzando piedras a ver si alguna agujerea el muro**", sentencia.

El original de la noticia se encuentra en el siguiente enlace:

http://www.infolibre.es/noticias/politica/2015/04/17/militares ac osadas tienes hijo ponen cruz vales para nada 31502 1012.html